

Dieinte marañedis.



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

que por esta ciudad se le considera
 y repula el Justo salario que de ven
 por ser serviva librando la ayuda de
 costa que tubi en por convenientes
 y entendida duso que constando le ven
 lierto quanto dhor su secretario de
 poner y su ta la remuneracion de su
 travasso por aora y sin perjuicio de
 tomar esta ciudad la revolucion que co
 rresponda para replear y dotar las dhas
 Escrivanias y demas de su officio de
 Ayuntamiento. y ha xer lo pre^{te} para su apro
 vacion al R^o y sup^{mo} Consejo de Castilla
 Acuerda libra a casa uno de dhor su secre
 tario por razon de la copreada ayuda de carta
 veintidhor R^o y de cuia cantidad se despache
 libram^{to} en favor de los referidos y contra D^o
 Mathias de Salazar Depositario del dho dho
 R^o y en a xrova de A^{te} para que de y proce
 dido y que prozediere pague dha cantidad reer
 vando esta ciudad tomar sobre lo demas que lo
 poner dhor su secretario en quanto a fare
 pulacion y aumento de su salario como
 replear la dha Escrivania de Ayuntamiento que
 considera por su to la Presidencia que conser
 vanda para lo qual los referidos lo hagan pre^{te}
 en el primer car. caso que se celebre
 en la ciudad. Acuerda separe ala Junta de ayuntamiento

